

CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Resolución 153C/2025, de 15 de octubre, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2025 del Convenio Colectivo del Sector de la Industria de la Construcción y Obras Públicas.

La citada resolución ha sido publicada el día 4 de noviembre de 2025 en el Boletín Oficial de Navarra número 220. Advertido error en su publicación, se procede a su corrección.

En el Convenio Colectivo del Sector de la Industria de la Construcción y Obras Públicas,

Donde se publicó:

“Otros conceptos económicos sujetos a revisión:

Artículo 23. Dietas.

–Dieta completa: 36,45 euros/día.

–Media dieta: 15,44 euros/día.”

Lo que establece la citada resolución es:

“Otros conceptos económicos sujetos a revisión:

Artículo 23. Dietas.

–Dieta completa: 38,75 euros/día.

–Media dieta: 15,97 euros/día.”

Pamplona, 14 de noviembre de 2025.–Boletín Oficial de Navarra.